



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2025

RESOLUCIÓN FI N°

152 - D - 2025

Expte. N° 14577/23

VISTO:

El Formulario N° 2929/2023 presentado por la Ing. Gloria Plaza, Profesor Titular de la asignatura "Producción Limpia", mediante el cual solicita una ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la Carrera de Ingeniería Química, a la localidad de Cobos, el día 09 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fue visitar el Ingenio San Isidro, a fin de que los alumnos logren adquirir competencias en el manejo de herramientas ambientales aplicado a la industria y reforzar los conocimientos de higiene y seguridad en el trabajo.

Que oportunamente se asignó para este viaje la suma de \$ 74.000,00 (Pesos Setenta Y Cuatro Mil) en concepto de beca académica.

Que se presentó comprobante por la suma de \$ 62.000,00 (Pesos Sesenta Y Dos Mil), correspondiente a almuerzo de 31 (treinta y uno) alumnos, de acuerdo a la normativa legal vigente, encontrándose los mismos agregados al presente expediente.

Que se realizó la devolución de fondos por \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) correspondiente a alumnos que no asistieron a la visita mencionada.

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14577/23

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica por la suma de \$ 62.000,00 (Pesos Sesenta Y Dos Mil) a fin de solventar los gastos de alimentación para los alumnos que realizaron la visita técnica al Ingenio San Isidro, ubicado en la localidad de Cobos, el día 09 de octubre del 2023.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 62.000,00 (Pesos SESENTA Y DOS MIL) al inciso 5.1.3.: BECAS de los fondos de Practicas Curriculares, según INOP N° 740/23.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Ing. Gloria PLAZA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

JAB/vsj

RESOLUCIÓN FI N°

152-D - 2025

4
FABIANA L. CRISTIANE DE CARRERA
DIRECTORA ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. G'RAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA